

ACUERDO NRO. 35 /2015

En San Miguel de Tucumán, a 18...
días del mes de Marzo del año 2015;
reunidos los Sres. Consejeros del
Consejo Asesor de la Magistratura que
suscriben, y

VISTO

La presentación de fecha 16/3/2015 del Dr. Diego Lammoglia, jurado suplente por el estamento de los abogados en el concurso n° 76 (Vocal/a de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción) y

CONSIDERANDO

Que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán mediante sentencia n° 1033 del 22/10/2014 dictada en los autos "*Acosta Guillermo José vs. Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán s/ Nulidad*" se dispuso: "II°.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta por el Sr. Guillermo José Acosta y, en consecuencia DECLARAR LA NULIDAD del Acuerdo N° 24/2014 del CAM y DISPONER que, por el Jurado que corresponda, se proceda a evaluar nuevamente la solución al Caso N° 1 del examen para el concurso N° 76, según los alcances considerados".

Que en estricto cumplimiento de la sentencia precedentemente indicada, el Consejo Asesor de la Magistratura por Acuerdo n° 170/2014 del 19/12/2014 dispuso "Artículo 1°.- MODIFICAR el Acuerdo n° 154/2014 en el sentido de que el Jurado que corresponde evaluar nuevamente la solución del Caso n° 1 del examen del postulante Guillermo José Acosta del concurso n° 76 queda integrado con los Dres. Alicia Freidenberg (por los magistrados); Ana Lía Castillo de Ayusa (por los académicos); y Diego Lammoglia (por los abogados), conforme a lo considerado".

Que en nota dirigida a la Presidencia del Consejo Asesor de la Magistratura del 16/3/2015, el Dr. Diego Lammoglia informa que "el día de la fecha hago entrega del dictamen en sobre cerrado del caso número 1 perteneciente al postulante Guillermo José Acosta del concurso número 76 para cubrir un cargo vacante de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital."

Que en el marco del procedimiento de cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia antes referida, en sesión del Consejo Asesor del día de la fecha se procedió a la apertura del sobre conteniendo el dictamen del jurado a la solución del Caso n° 1 del examen del postulante Guillermo José Acosta del concurso n° 76 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción), copia del cual se remite al Tribunal del juicio "Acosta, Guillermo José c/ Consejo Asesor de la Magistratura s/ Nulidad" a los fines que hubiere lugar.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **REMITIR** a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán copia del dictamen del jurado a la solución del Caso n° 1 del examen del postulante Guillermo José Acosta del concurso n° 76 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción) conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **DAR A PUBLICIDAD** el presente Acuerdo en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3°: De forma.


Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

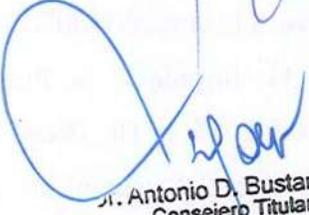

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Guillermo José Acosta
LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante con, digte

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA